



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

MOCIONES. -

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos al debate de las mociones, que como han acordado los portavoces de ambos grupos, va a tener sólo un turno.

❶ Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para apoyo a la huelga feminista. 8 de marzo de 2019.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres. La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que, si ellas paran, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además, desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres, niñas y niños.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan a España. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres y los hombres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, el grupo municipal de Ganemos Palencia propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO. Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

TERCERO. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

CUARTO. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (3) y PSOE (8), tres abstenciones de los miembros del grupo Ciudadanos-C’s Palencia y diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

❷ Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para convertir Palencia en una ciudad cardioprotégida.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se producen alrededor de 70.000 infartos anuales, sólo 41.000 personas llegan con vida al hospital. Para el resto, desgraciadamente el servicio de urgencia no es suficiente, por rápidos que estos sean. Y es que los segundos cuentan en caso de una parada cardíaca, se calcula que por cada minuto de demora existe un 10 por



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ciento menos de posibilidades de supervivencia, sobrepasados los 5 minutos las posibilidades de seguir viviendo o de hacerlo sin secuelas son prácticamente nulas. Aquí radica la importancia, vital en este caso, de una rápida intervención.

La muerte súbita es un problema de primera magnitud para la salud pública. Afecta a todas las edades, desde lactantes hasta ancianos. Los medios de comunicación se hacen eco de las producidas en el deporte, jóvenes sanos, que tanto impactan a la población.

De las 29.000 personas que mueren antes de recibir atención, al menos el 80% lo hacen debido a una fibrilación ventricular, para la cual existe una única medida de tratamiento: la desfibrilación. Consiste en administrar al corazón una descarga eléctrica controlada con un dispositivo que se conoce como desfibrilador externo automático, o DEA. Lo que hace este dispositivo es descargar la actividad eléctrica de todas las células del corazón a la vez, siendo habitual que, al reiniciar la actividad del corazón, éste recupere su ritmo habitual normal.

En España las posibilidades de sobrevivir a una parada cardiaca en la calle oscilan entre el 5% y el 10%. Sin embargo, en los países nórdicos esta cifra llega a ser de un 30%.

Ampliando el número de DEAs y aumentando el número de personas no sanitarias formadas en Soporte Vital Básico y manejo DEAs, se evitarían alrededor de 6000 muertes anuales.

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de salud de los ciudadanos y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. A través del Real decreto 365/2009 dictado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se establece las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de DEAs automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario. Este decreto otorga a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas la competencia de establecer la normativa, los mecanismos de control e inspección oportunos.

En España son siete las Comunidades Autónomas que obligan a disponer de cardioprotección en diferentes espacios públicos de elevada asistencia de personas o particularmente sensibles a los paros cardíacos.

Puesto que Castilla y León no es una de ellas, ciñéndonos a los requisitos establecidos por nuestra comunidad sobre el uso de DESA y personal autorizado para utilizarlo, nos podemos encontrar con la situación de que aun existiendo el dispositivo a poca distancia no haya nadie autorizado a su alcance que lo pueda manipular. En este caso la reanimación cardiopulmonar básica sería la indicada para intentar salvar la vida del afectado, práctica que requiere de la formación previa para que sea efectiva. En ambas situaciones se pone de manifiesto la necesidad de formación en el mayor número de personas posibles, de todas las edades, ubicaciones y responsabilidades laborales.

Sociedades científicas sanitarias, recomiendan perseguir los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la sociedad en general, y a todos sus agentes en particular, sobre la relevancia y repercusiones de la muerte súbita cardíaca.
- Elaborar y difundir las recomendaciones para la práctica y la enseñanza de la RCP de acuerdo con las guías internacionales.
- Estimular la educación sanitaria de la población en las técnicas de RCP.
- Intervenir ante los organismos pertinentes responsables de la educación, planificación y gestión, con el fin de promover la lucha contra las muertes evitables, súbitas y accidentales.
- Impulsar la investigación básica, clínica y epidemiológica en el área del SV y la RCP.

Considerando que el ámbito local es clave a la hora de garantizar una adecuada cardioprotección de nuestras ciudades, las recomendaciones que la Sociedad Española Cardiológica hizo a los Ayuntamientos el pasado septiembre de 2018 en el informe “Muerte súbita y Cardioprotección” son:

- Formación en las técnicas de RCP a trabajadores del Ayuntamiento que trabajen en la vía pública.
- Instalar DEA en los autobuses urbanos de la ciudad e impartir cursos de formación SVB+DEA obligatoria para los conductores de dichos transportes.
- Instalar DEA en las principales plazas públicas de la ciudad y lugares más concurridos.
- Incluir un DEA en cada coche patrulla e implementar en el plan formativo de nuestros policías locales un curso de formación de SVB+DEA.
- Fijar la instalación de DEA como requisito para la concesión de licencias a locales.
- Desarrollar un Plan de vivienda cardioprotégida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Dotar a instalaciones públicas, deportivas, ocio y culturales, con DEAs visibles y correctamente señalizados. Marcando como objetivo adaptarnos lo antes posible a las recomendaciones de la SEC.
2. Promover una formación de SVB+DEA entre empleados municipales, así como en centros educativos tanto en profesorado como entre el alumnado, aumentando el número de inscritos en el registro de personal no sanitario habilitados para utilizar los dispositivos DEA.

Instar a la Junta de Castilla y León a promulgar una normativa sobre la obligatoriedad de la presencia de DEA en lugares como estadios, aeropuertos, centros comerciales, teatros, museos, instalaciones deportivas, piscinas, edificios administrativos y demás lugares con gran afluencia y valorar el uso de los dispositivos, de forma excepcional, por personas no acreditadas.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

❸ Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, para la actualización de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias para la reserva de espacios en la vía pública.

Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Desde las instituciones debemos trabajar por conseguir una movilidad más sostenible y respetuosa en nuestra ciudad. Mientras trabajamos en esa línea, debemos garantizar que la movilidad actual sea adecuada a las necesidades de Palencia y debemos tratar de resolver los problemas derivados de ella.

Por eso es necesario actualizar nuestras ordenanzas y reglamentos a la situación actual de nuestra ciudad. Desde la aprobación de la ordenanza municipal de vados en 1992 ha cambiado mucho Palencia. El número de vehículos ha aumentado considerablemente hasta llegar a los 50.000 actuales y los vehículos que utilizamos son de mayor tamaño, lo que provoca la falta de aparcamiento en diferentes barrios de nuestra ciudad. También se ha priorizado la figura del peatón en la vía pública y estamos más concienciada con la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, lo que se ha traducido en aceras más amplias y mayores zonas peatonalizadas.

Podemos observar en varias zonas de nuestra ciudad como existen vados que no permiten el acceso de vehículos por su tamaño o ubicación, vados que pueden generar un riesgo para la seguridad vial o vados cuyos rebajes dificultan el paso de personas con movilidad reducida.

Para garantizar la movilidad y la accesibilidad de todos, es preciso que este Ayuntamiento tenga especial consideración con la revisión de los actuales vados, que trabaje para la agilización del procedimiento para la concesión y el control de estas licencias, así como que se actualice el cobro de las que están concedidas a los usuarios y el control de las placas con el fin de optimizar los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Por ello, desde Ciudadanos, planteamos que se controlen estas licencias, para evitar así que se utilicen placas que no se ajustan al modelo oficial, que sean ilegales, que no garanticen un paso adecuado para los vehículos o peatones, o que el periodo de licencia haya expirado. Es una obligación del Ayuntamiento este control para garantizar tanto los derechos de aquellos que tienen concedido una licencia de vado como para el resto de usuarios de la vía pública.

MOCIÓN

1. Que los servicios municipales correspondientes, de forma anual, efectúen las labores necesarias de inspección y comprobación de vados, zonas de reserva y prohibición de estacionamiento, para determinar si la señalización actual corresponde al censo registrado.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2. Que se realice una inspección del estado de los rebajes realizados en los vados actuales para elaborar un listado de aquellos que pueden provocar dificultades en la accesibilidad tanto de personas como de vehículos y dar traslado a los servicios municipales correspondientes para solventar los problemas de accesibilidad detectados.
3. Que se actualice la ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias para la reserva de espacios en la vía pública para reflejar las necesidades actuales de nuestra ciudad.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose catorce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3) y PSOE (8), y nueve votos en contra de los miembros del grupo PP (9), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ♦ **Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para combatir la ocupación ilegal de viviendas, garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de las personas y bienes y convivencia social.**

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El Partido Popular ha anunciado la presentación en el Congreso de los Diputados de una Proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. En su articulado se establece, entre otras medidas, que la Policía podrá desalojar la vivienda ocupada ilegalmente en un plazo expreso de 24 horas, sin necesidad de esperar varios meses como hasta ahora y refuerza el delito de usurpación pasando de una multa a pena de privación de libertad de uno a tres años.

Frente a la pasividad e incluso permisividad de los mal llamados “alcaldes del cambio”, esta Proposición de Ley, de aprobarse, evitaría situaciones como la del Patio Maravillas en Madrid o que se produzcan hechos tan lamentables como el ocurrido el pasado 5 de enero en Badalona, donde murieron tres vecinos de un inmueble a consecuencia de una sobrecarga eléctrica provocada por el “pinchazo” ilegal de los *okupas* que vivían además de forma ilegal en un edificio del barrio de San Roc. Estos ayuntamientos, lejos de promover una política efectiva de vivienda se han dedicado a “consentir” una usurpación de la propiedad que no es justificable en ningún caso, pues se produce una colisión de dos derechos fundamentales: el derecho a la vivienda y el derecho a la propiedad, cuando ambos derechos tienen que ser respetados, coadyuvar, complementarse y convivir.

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto delictivo y hay una víctima a la que se despoja de un derecho que también tiene amparado en la Constitución. No puede ser que estas políticas de cambio se basen en considerar la ocupación ilegal como una solución válida para una minoría, cuando se han convertido en un problema para la mayoría.

Combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta iniciativa normativa en el Congreso de los Diputados.

Aunque en la última década se han acertado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas *ocupadas* no deja de aumentar. Además, el fenómeno ha generado la instauración de mafias de la ocupación y la utilización de muchos de estos inmuebles para actividades delictivas.

Como ejemplo, en la Comunidad de Madrid había 4.472 viviendas okupadas, 498 más que un año antes, a septiembre de 2018. La mayoría de estos inmuebles se encuentran, además, en la capital. Estas cifras se reproducen de manera similar en otras grandes capitales españolas.

La Proposición de Ley define por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impide que los *okupas* estén protegidos por el derecho fundamental de inviolabilidad del domicilio o por el concepto de morada. De esta manera, se evita que tengan la misma protección en la casa que habitan de forma ilegal y en contra de la voluntad del propietario que el que la habita de forma legal. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de manera específica la figura de las *mafias de okupación*.

Así, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas. Hasta ahora la propiedad jurídica del inmueble dificultaba más todavía el desalojo.

La nueva normativa, de aprobarse, facultará también a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas o molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un *okupa ilegal*, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen local.

Esta Proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos “precarios” y deja claro que aquellas personas con problemas económicos o de desempleo no van a ser consideradas como *okupas*.

Por las indudables ventajas sociales que esta iniciativa conlleva, el Grupo Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Dar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero.

SEGUNDO. Reclamar de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa *antiokupa*, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de esta falsa vía de acceso a la vivienda.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Justicia, a la Vicepresidenta del Gobierno y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y en el Senado. Así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose trece votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3) y PP (10), tres abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3) y ocho votos en contra de los miembros del grupo PSOE (8), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.